

SANTA CRUZ, 20 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar de material de oficina para capacitaciones de salud familiar.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio MAIS 2016.

DECRETO :

1.- **Apruébese la adquisición de material de oficina, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-560-CM16, por un monto de \$ 49.245, DIMERC S A, Rut: según orden de compra N° 3864-561-CM16, por un monto de \$ 21.313, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut: Rut.:76.695.020-5, según orden de compra N° 3864-562-CM16, por un monto \$ 20.004, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut.: según orden de compra N° 3864-563-CM16, por un monto de \$ 328.931, impuesto incluido.** Ya que, resulto ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** a la cuenta 215.22.04.001.001.011

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)